

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del viernes 25 de Enero de 1822.

La conversion de san Pablo apóstol y el beato Raymundo Lulilio martir.

ULTRAMAR.

Habana 6 de Setiembre.

Aqui empezamos á vivir tranquilos desde que los verdaderos amantes de la Constitucion se presentaron en la arena á combatir á los anarquistas, á cuya cabeza estaba el P. Piñeres (1), y comenzó toda la gente buena á trabajar por su seguridad amenazada. En consecuencia logramos que los nueve del aumento municipal fuesen todos de buen sentido, y este número ya proporcionó en el ayuntamiento una mayoría que eligió 27 jueces de hecho honrados. A esto se agregó la última real orden sobre jueces de letras que tan buena peluca ha peinado á este ayuntamiento; y si de allá continúan las órdenes sosteniendo á este gefe superior político, no dudo que lleguemos á gozar de inalterable tranquilidad. Mahy se está portando muy bien: y no le falta otra cosa que la claridad de que carecen las leyes sobre sus facultades. Nuestros legisladores pensaron mucho en refrenar la tendencia de los gefes superiores al despotismo, y no soñaron siquiera en los correctivos de la licencia á que propenden los pueblos nuevos en libertad y en luces, cuando se les dice que pueden refrenar la arbitrariedad de los que gobiernan y cuando se les abre tantas puertas ó pretextos de inobediencia. No cabe en una carta la esposicion de estas indicaciones. Pero diré uno de los casos en que falta á la ley la claridad necesaria para obrar con fruto, y sin esponerse á responsabilidad, que seria mayor ó menor segun las ideas mas ó menos liberales que reinasen en las córtes cuando sucediera. Se ha prevenido que los gefes políticos cuiden bajo su responsabilidad de que se hagan las elecciones conforme á la ley.

Es ley que las juntas electorales decidan. Asi sucedió que aunque el gefe político cuidó de la ley, advirtiéndole á los electores la que infringian, la pluralidad decidió que se diera cuenta al gobierno supremo, y han repetido la eleccion con mayores nulidades que la primera mandada reponer. Si se hubiera dicho que los gefes políticos no deben verificar ninguna eleccion contraria á la ley, ya entonces pudieran comprometerse á la responsabilidad con otro brio; pero mientras el encargo sea el equivoco y suavísimo cuidar, serán muy pocos los que tengan energia para obrar. No faltaría quien la tuviese, pero no todos los hombres son igualmente decididos con unos mismos datos. (Cart. part.)

(1) Este padre, que segun las señas es primo hermano de Clara-Rosa, se halla encerrado en un convento por sentencia que recayó con motivo de ser autor de un papel subversivo.

PALMA,

AVISO.

Los sujetos que quieran entrar en el arriendo de la fonda y café de la casa de Comedias en las noches de bailes de máscara que han de hacerse por cuenta de la Milicia nacional; acudirán á dicha casa el dia 25, desde las 11 á 12 de la mañana; y se rematará á favor del mayor postor bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la espresada casa.

Estado general que presenta la seccion de viveres y utensilios á la Junta Municipal de Sanidad de los gastos ocurridos desde 13 de Setiembre hasta 20 de Diciembre últimos.

CARGO.
Lo son 15846 lib 1 sueld. 2 moneda mallorquina que en 35 libranzas se pusieron á disposicion de los comisionados 15846⁰⁰ 1⁰⁰ 2.

DATA.
Primeramente lo son aquellas 6524 lib. 2 sueld. 3 expendidas segun la cuenta impresa en 30 de Octubre de este año. 6524⁰⁰ 2⁰⁰ 3.

HOSPITAL SUCIO DE JESUS.

Valor de carne de todas clases.	23 ⁰⁰ 12 ⁰⁰ 10.	} 1196 ⁰⁰ 5 ⁰⁰ 6.
Panecillos.	144 ⁰⁰ 3 ⁰⁰ 2.	
Arróz semola y fideos.	104 ⁰⁰ 5 ⁰⁰ 8.	
Vinos de todas clases.	99 ⁰⁰ 11 ⁰⁰ 10.	
Bizcochos azúcar y chocolate.	50 ⁰⁰ 17 ⁰⁰	
Acidos y verduras.	4 ⁰⁰ 4 ⁰⁰ 6.	
Aceyte, cera y especias.	92 ⁰⁰ 10 ⁰⁰	
Enséres de cocina de cobre y madera.	3 ⁰⁰ 17 ⁰⁰ 4.	
Idem de esparto.	2 ⁰⁰ 5 ⁰⁰	
Leña y carbón.	219 ⁰⁰ 2 ⁰⁰	
Jabón ceniza y alúmbre.	51 ⁰⁰ 1 ⁰⁰	
Libros de asiento y papel.	9 ⁰⁰ 7 ⁰⁰	
Faróles y lámparas completas.	5 ⁰⁰ 14 ⁰⁰ 4.	
Vestuario á los sacerdotes.	15 ⁰⁰ 12 ⁰⁰	
Portes y jornales de los artículos.	161 ⁰⁰ 1 ⁰⁰ 10.	

LAZARETO DEL MAR.

Carnes de toda clase.	373 ⁰⁰ 8 ⁰⁰	} 2391 ⁰⁰ 8 ⁰⁰ 10.
Pan comun y panecillos.	559 ⁰⁰ " 8.	
Arróz, fideos y legumbres.	249 ⁰⁰ 14 ⁰⁰ 11.	
Vinos de todas clases.	170 ⁰⁰ 19 ⁰⁰ 5.	
Bizcochos, azúcar y chocolate.	1 ⁰⁰ 19 ⁰⁰ 4.	
Acidos y verduras.	13 ⁰⁰ 8 ⁰⁰ 2.	
Aceyte, cera y especias.	71 ⁰⁰ 6 ⁰⁰ 7.	
Enséres de cocina y terralla.	95 ⁰⁰ 2 ⁰⁰ 6.	
Leña, carbón y aceitunas.	121 ⁰⁰ " 2.	
Faróles y lámparas.	" 13 ⁰⁰ 6.	
Seis tonéles de roble para conducir agua.	90 ⁰⁰ "	
Por el tinglado hecho por disposicion de la Junta Municipal.	414 ⁰⁰ 18 ⁰⁰ 7.	
Portes y jornales de los artículos.	226 ⁰⁰ 19 ⁰⁰	

LAZARETO DE LA BONANOVA

Carnes de toda clase.	154 ⁰⁰ 1 ⁰⁰ 6.	} 715 ⁰⁰ 7 ⁰⁰ 10.
Pan comun y panecillos.	228 ⁰⁰ 2 ⁰⁰ 1.	
Arróz, fideos y legumbres.	91 ⁰⁰ 19 ⁰⁰ 1.	
Vinos de todas clases.	30 ⁰⁰ 16 ⁰⁰ 6.	
Bizcochos, azúcar y chocolate.	" 12 ⁰⁰	
Acidos y verduras.	7 ⁰⁰ 13 ⁰⁰	
Aceyte, cera y especias.	29 ⁰⁰ 4 ⁰⁰	
Enséres de cocina de cobre y madera.	3 ⁰⁰ 17 ⁰⁰	
Idem de esparto.	1 ⁰⁰ "	
Terralla, leña y carbon.	36 ⁰⁰ 10 ⁰⁰	
Faroles y lamparas.	1 ⁰⁰ "	
Portes y jornales de los artículos.	94 ⁰⁰ 17 ⁰⁰ 8.	
Obras de albañil en dicho Lazareto.	31 ⁰⁰ 1 ⁰⁰	

. 10827⁰⁰ 4⁰⁰ 5.

POR DISPOSICION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD HA PAGADO ESTA SECCION

LAS SIGUIENTES PARTIDAS.

Suma de antes.	10827 ⁰⁰ 4 ⁰⁰ 5.
Administrado en subsidio de las familias de las casas incomunicadas.	1051 ⁰⁰ 16 ⁰⁰ 7.
Utensilios de leña y aceyte para los custos de las casas incomunicadas, guardias de los barrios acordonados, puntos de comunicacion de parlamentos y cuerpos de guardias.	656 ⁰⁰ 1 ⁰⁰ 11.
Manutencion de las cavallerías de conduccion de enfermos y muertos.	178 ⁰⁰ 1 ⁰⁰ 2.
Enséres suministrados al campamento de la viña del Real.	209 ⁰⁰ 8 ⁰⁰ 3.
Gasto de la colada de la ropa del lazareto de la Bonanova, y carbon entregado al superintendente del Real.	31 ⁰⁰ 3 ⁰⁰ 6.
Las cabras que se compraron para la lactancia de los niños del hospital de Jesus y del campamento del Real, que despues se han regalado á las casas de los expósitos y misericordia menos dos que murieron.	15 ⁰⁰ 10 ⁰⁰
Salarios de los empleados en el hospital de Jesus y Cementerio, desde 30 de setiembre hasta 9 de Octubre.	572 ⁰⁰ 14 ⁰⁰ 4.
Idem de los del hospital de San Pedro.	112 ⁰⁰ 16 ⁰⁰
Limpia de los barrios acordonados y á los carreteros que trasportaron los efectos de las familias al campamento del Real.	749 ⁰⁰ 8 ⁰⁰
Los dependientes de Sanidad desde 30 de Setiembre hasta 6 de Octubre.	801 ⁰⁰ 12 ⁰⁰
Faróles para los barrios acordonados y demás.	30 ⁰⁰ 17 ⁰⁰ 2.
Medicinas para idem.	16 ⁰⁰ 4 ⁰⁰
Enséres suministrados á idem.	72 ⁰⁰ 18 ⁰⁰
Gastos de conduccion de varios efectos á todos puntos.	77 ⁰⁰ 8 ⁰⁰ 5.
Lienzo y listado para los hospitales y lazaretos, y 19 vestidos para pobres de idem.	533 ⁰⁰ 14 ⁰⁰ 4.
Paja y esteras remitidas á los mismos.	83 ⁰⁰ 5 ⁰⁰ 6.
Camas completas para idem.	84 ⁰⁰ "
Varios enséres para el cementerio rural de Jesus.	13 ⁰⁰ 3 ⁰⁰
Diferentes cuentas particulares en varias partidas.	221 ⁰⁰ 6 ⁰⁰
Suma total.	15734 ⁰⁰ 12 ⁰⁰ 7.
Existencia en poder de Don José Estade y Omar.	106 ⁰⁰ 8 ⁰⁰ 7.
Igual con el cargo.	15846 ⁰⁰ 1 ⁰⁰ 2.

NOTA. En el lazareto del mar quedan existentes 171 camas, 22 xergones, 216 cabezales y 248 savanas, los toneles de roble y varios otros utensilios de cocina; como igualmente 111 xergones 97 cabezales y 101 savanas procedentes del lazareto de la Bonanova. Los de los hospitales de Jesus, San Pedro, Cal-Ardiaca, lazareto del Real y revellin del Rey Don Jayme, no se podrán averiguar hasta despues de rematado el espurgo. El pormenor de cuanto va comprendido en este Estado con espresion de cantidades, su valor y documentos justificativos resulta de 11 expedientes aprobados por la Junta Municipal de Sanidad. Palma 31 de Diciembre de 1821.

José Francisco Villalonga y Desbrull. José Estade y Omar.

Sres. editores del Universal: la academia nacional de medicina de esta corte, en la sesion de 10 de noviembre último, acordó que á los socios corresponsales residentes en Cataluña se remitiese el oficio, cuya copia acompaño á vds. para que se sirvan, si lo tubieren á bien, insertarlo en su apreciable periodico, por coincidir en gran parte con el dictamen de la comision de sanidad, leído hoy mismo en el congreso, y con el fin de que haciendo públicos los esfuerzos de esta corporacion patriótica, sin ser excitada sino de su celo por el lustre de la profesion y bien de la humanidad, concurren los demas facultativos españoles que gusten favorecerla con sus observaciones al importante obgeto que se propone. Dios guarde á vds. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1821.—J. V. Carrasco, secretario.

Entre los objetos propios de la institucion de este cuerpo literario en que constantemente se ocupa, ha fijado con preferencia su atencion el estado de la enfermedad reinante desde que por desgracia apareció este año en el puerto de Barcelona, estendiendose despues por la costa del Meditearáneo hasta el de Santa Maria. La casualidad de hallarse en su seno algunos de los profesores mas distinguidos que en las épocas anteriores la observaron y combatieron en Cádiz, Sevilla, Murcia, Cartagena y otros pueblos, ha dado ocasión á varias discusiones curiosas sobre los puntos en que se halla mas dividida la opinion de los facultativos asi europeos como americanos; por ejemplo, á si es ó no de índole contagiosa, si su caracter esencial es el de una flegmacia de la túnica mucosa del estómago producida por el virus contagiante, si su desarrollo en la península es accidental ó depende del influjo atmosferico y topografico, si reconoce un método curativo propio y esclusivo, y en especial si podrá tener este concepto el propuesto y seguido por el Dr. Lafuente, como pretenden algunos; cuestiones todas que teniendo una relacion directa con la policia sanitaria deben contribuir, si se resuelven con acierto, á variar en gran manera ó confirmar las providencias gubernativas que en tales casos suelen adoptar las autoridades políticas quizá con gravámen y detrimento de los pueblos sanos.

Estando por otra parte persuadida la academia que sin la previa resolucion de dichos problemas no es posible establecer un sistema de sanidad apoyado en principios sólidos y estables, cual desearia lo fuese el que va á discutirse en el congreso nacional, pues que de ella han de derivarse las leyes para la preservacion de tan cruel y destructora enfermedad; ha acordado se invite á los socios corresponsa-

les que por su destino han podido observarla esta vez desde su invasion, seguir de cerca sus progresos, comparar sus síntomas y notar sus diversas terminaciones, á fin de que se sirvan auxiliarla en esta parte con las luces que hayan podido adquirir, remitiendola una relacion exacta de cuanto crean conducente á la ilustracion de lss cuestiones que quedan indicadas. Con tan poderosa cooperacion y la que puede suministrarla la preciosa coleccion de manuscritos, informes, disertaciones, juicios verbales y otros documentos interesantes que posee debidos no solo á los socios españoles, sino tambien á las corporaciones americanas de los Estados-Unidos, que han tenido á bien enriquecerla con sus trabajos literarios sobre la materia, juzga que no será difícil formar una historia metódica y analítica, fundada en datos suficientes, desnuda de toda pretension de partido y dirigida especialmente á obviar las vergonzosas contraversias facultativas que mas de una vez han dado lugar á que la enfermedad se propague de un punto donde debió sofocarse á otros donde hace millares de victimas que debieran salvarse; de cuyo espíritu estan desgraciadamente muy distantes las que desde el año de 1800 se han publicado hasta el dia; siendo una especie de mengua para la literatura española que los estrangeros se valgan de nuestras mismas obras, observaciones y conocimientos particulares para componer las que despues hacen circular como producciones propias, bien que escritas en el mejor orden, en estilo correcto, en un lenguaje culto y científico, y aun con cierto lujo tipográfico de que carecen los originales.

La academia espera del celo que siempre ha manifestado V. S. por los progresos y lustre de la profesion que tan dignamente egerce, que penetrado de la utilidad é importancia de una empresa que ya en el año pasado pudo tener principio en virtud de los informes que le fueron remitidos y habia pedido al efecto á los socios de Andalucía, tendrá á bien (luego que se lo permitan las urgentes ocupaciones del momento) dedicarse á recoger los hechos mas notables que haya observado en su juiciosa practica, y sean relativos principalmente al filantropico obgeto de que se trata, cuyo servicio mirará esta corporacion como uno de los mas distinguidos que pueden hacerse en su obsequio á la patria y á la humanidad afligida, en que tanto se interesa.

Y de acuerdo de la academia lo comunico á V. S. como uno de los socios corresponsales para el efecto indicado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1821."

IMPRESA DE FFLIPE GUASP.